



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER JUDICIAL

CIRCULAR 1/2012

CC. MAGISTRADOS, DIRECTORES Y JEFES  
DE DEPARTAMENTO DE ESTE SUPREMO  
TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.  
P R E S E N T E S.

En sesión celebrada en fecha veintidós de marzo del presente  
año, el H. Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, entre  
otros, emitió el siguiente acuerdo:-----

"----- Ciudad Victoria, Tamaulipas, a veintidós de marzo de dos mil doce.-----

----- **Visto lo de cuenta.**- Tomando en consideración que el Titular del Poder Ejecutivo concedió a los integrantes del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Tamaulipas, intercambiar el asueto del veintiséis de enero último estimado como día de descanso para dicha organización, por el miércoles cuatro de abril de dos mil doce; y toda vez que los trabajadores del Supremo Tribunal de Justicia forman parte de la mencionada agrupación sindical, **con fundamento en lo dispuesto por los artículos 114, apartado A, fracción XXVIII, de la Constitución Política del Estado, 8° y 20, fracción XXVII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se modifica el calendario de días no laborables del presente año y acuerda suspender las labores correspondientes al día miércoles cuatro de abril de dos mil doce, en todas las dependencias del Poder Judicial, incluidas sus Oficialías de Partes, con excepción de los Juzgados de Primera Instancia del Ramo Penal, en el mismo Ramo en los Juzgados de Primera Instancia Mixtos, así como en los Especializados en Justicia para Adolescentes y Juzgados Menores, por lo que hace a la materia penal, en los cuales deberá dejarse el personal de guardia que el titular determine para la debida atención de las diligencias que deban practicarse, en especial aquéllas que tengan que ver con términos constitucionales.** Comuníquese para su conocimiento y efectos a las Salas de este Tribunal, Juzgados de Primera Instancia, Especializados y Menores. Asimismo, hágase del conocimiento de los Titulares de los Juzgados de Distrito en el Estado, Tribunales Colegiados y Unitarios del Decimonoveno Circuito. **Notifíquese.** Así lo acordaron y firmaron los Ciudadanos Magistrados integrantes del H. Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, Armando Villanueva Mendoza, José Herrera Bustamante, Manuel Ceballos Jiménez, Arturo Baltazar Calderón, Bibiano Ruiz Polanco, Raúl Enrique Morales Cadena, Laura Luna Tristán, Blanca Arnelia Cano Garza y Egidio Torre Gómez, ante el Secretario General de Acuerdos, que autoriza. Doy fe." **DIEZ FIRMAS ILEGIBLES.**-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales  
conducentes.

A T E N T A M E N T E .  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
Cd. Victoria, Tam, a 23 de marzo de 2012  
EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

LIC. JAIME ALBERTO PÉREZ AVALOS.